

Todo reculta con mas atencion en la dilig. de
Cobcion quera en el libro corriente de Elecciones
y del ymposado N. titulo que obra en el mismo
Y para que conste lo acredita por una J. firm
en mula a treynta Feb. de mil ochocientos
y ocho =

Juan Sauto al
campo y Bolson

Acuerdo En la Villa de Mula a Sixto de Feb.
de mil ochocientos y ocho, estando en Jun
toy N. D. Diego Ladrón de Guisara, Abogado de
los R. Concejos y del H. Cabildo de Madrid, Alc. ord.
de la misma por S. M., D. Diego Manuel Salcedo
Coy, Juan Pedro Gutierrez, D. Diego Maria Melgarejo,
Salvador Tralero y D. M. de Playa Tenid Regidor
D. Juan Pedro Sanchez y Hernand Murado Hermanos
villa Jurados ^{D. Carlos Gato Alc. ord.} D. Diego Ant. Molina y Juan Benito
Artes Lopez Diputados del comun y Abastos, Vic
te Quadrado y Miguel Aguilar Monseñor Procurador
Sindico Gen. y Personero Ind. todo del Concejo
Justicia y Regimiento de la misma se leyó la
confesion de Fungido de las cuentas del R. Y. de

